



Factura: 003-002-000039963



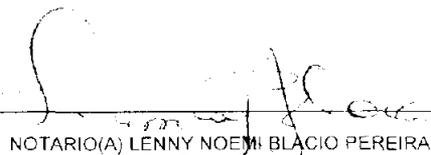
20180701006P02034

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20180701006P02034					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE AGOSTO DEL 2018. (16.36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	07052*5218	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0*02295656	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VEGA BENAVIDES DORA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	070*665*68	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704897685	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCION DE COMPANIA EN LINEA CENTRO ALTA DIVERSIDAD CALD S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800 00					


 NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180701006P02034

Factura No.: 003-002-000039963

NOTARIA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO ALTA DIVERSIDAD CALD S.A.**

OTORGADA POR: LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de MACHALA, provincia de EL ORO el día de hoy ocho de Agosto del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA del cantón MACHALA, comparecen a constituir la compañía CENTRO ALTA DIVERSIDAD CALD S.A., el/la señor(a) LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VEGA BENAVIDES DORA CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MACHALA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	
GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	MACHALA	
VEGA BENAVIDES DORA CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	MACHALA	
LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	MACHALA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO ALTA DIVERSIDAD CALD S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es MACHALA provincia EL ORO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA	25	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR	25	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
VEGA BENAVIDES DORA CECILIA	25	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH	25	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	100	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0705215218

Nombres del ciudadano: LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: VALAREZO ESPERANZA DE JESUS

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-143-58768



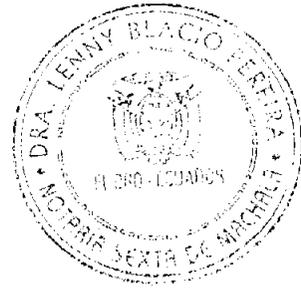
181-143-58768

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



070521521-8
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-09-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **ABOGADA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEON CARLOS ALFREDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALAREZO ESPERANZA DE JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2016-09-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SECRETARÍA EJECUTIVA

E334312222 FA



001096500



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



096
JUNTA No

096 - 196
NÚMERO

0705215218
CEDULA

LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA CANTÓN ZONA
MACHALA PARROQUIA



[Signature]

[Signature]

0705215218

DECLARO que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, _____

DRA. JENNY BLACIO HERRERA
NO HABE SUJETO A LA ACCIÓN
DEL TRIBUNAL ELECTORAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102295656

Nombres del ciudadano: GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON
/MATRIZ/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.MEDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GUERRERO VILLARREAL SEGUNDO FLORESMILO

Nombres de la madre: PALADINES ELVIA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 182-143-58918



182-143-58918

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **010229565-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO PASAJE OCHOA LEON (MATRIZ)

FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TLGO. MEDICO**

V3433V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO VILLARREAL SEGUNDO FLORESMILO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALADINES ELVIA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MACHALA 2014-01-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-01-08**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOLACIÓN

005 JUNIA No. 005 - 237

0102295656 CÉDULA

GUERRERO PALADINES MARGOT DEL PILAR

APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




[Signature]
010229565-6

NOTAR: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido en Machala.

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA GENERAL DE MACHALA
EQUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701665168

Nombres del ciudadano: VEGA BENAVIDES DORA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA A ANGEL VICTORIANO

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: VEGA MARCELINO

Nombres de la madre: BENAVIDES JOBITA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 185-143-58851



185-143-58851

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **070166516-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VEGA BENAVIDES
DORA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL VICTORIANO
ESPINOZA A




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN MAGISTER** **Ocupación**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VEGA MARCELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES JOBITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2017-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

E1131H121

001247810

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

077 JUNTA No. **077 - 113** NÚMERO **0701665168** CEDULA

VEGA BENAVIDES DORA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
MACHALA CANTÓN **ZONA: 1**
LA PROVIDENCIA PARROQUIA




[Signature]
0701665168

[Signature]

SE HA VERIFICADO QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE INTERCEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Machala, 11 de AGO 2018

[Signature]
DORA CECILIA VEGA BENAVIDES
MACHALA, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704897685

Nombres del ciudadano: LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON CARLOS ALFREDO

Nombres de la madre: VALAREZO ESPERANZA DE JESUS

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 181-143-58706



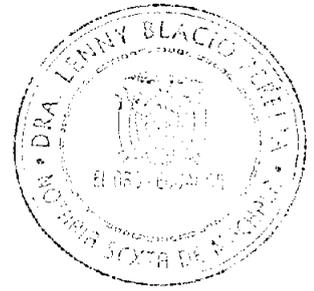
181-143-58706

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 070489768-5

CÍVIL DE
CIUDADANÍA
LEON VALAREZO
KATHERINE ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-11
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LEON CARLOS ALFREDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALAREZO ESPERANZA DE JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **MACHALA**
2018-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-07-06**

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

A3333A1ZZZ



001312771



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO 2018



006
JUNTA N°

006 - 137
NÚMERO

0704897685
CÉDULA

LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN:
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN ZONA: 1
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA



0704897685

DDY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido

Machala

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
SECRETARÍA EJECUTIVA

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

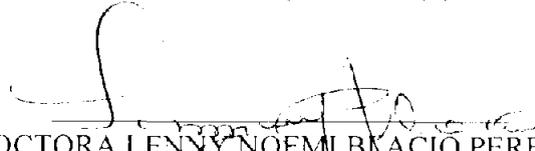

LEON VALAREZO JENNIFER ANDREA
CEDULA: 0705215218


GUERRERO PALADINÉS MARGOT DEL PILAR
CEDULA: 0102295656


VEGA BENAVIDES DORA CECILIA
CEDULA: 0701665168


LEON VALAREZO KATHERINE ELIZABETH
CEDULA: 0704897685

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
Identificación: 0702270083

LENNY NOEMI
BLACIO
PEREIRA

Firmado digitalmente
por LENNY NOEMI
BLACIO PEREIRA
Fecha: 2018.08.08
17:32:56 -05'00'